

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Resolución Exenta N° 015 de fecha 06.11.2020 que Aprueba Convenio de Transferencia de fondos para la ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. JI Y SC Villa Don Horacio.
3. Bases Administrativas.
4. Especificaciones Técnicas.
5. Plano.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35 de fecha 14.01.2021.
7. Decreto Exento N° 112 de fecha 15.01.2021 que llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 432 de fecha 18.02.2021 que declara desierta Propuesta Pública.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz de seguir mejorando la infraestructura de los Establecimientos Educativos pertenecientes a su jurisdicción; a través de la Licitación del Proyecto "Ampliación y Adecuación Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio".
2. El Proyecto se financiara con recursos JUNJI, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.004.001.018.

DECRETO EXENTO N° 433

1. **APRUEBESE**, segundo llamado a Propuesta Pública denominada "**AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DON HORACIO**".
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico del Obra será el Director de Obras Municipales y el Arquitecto de la JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde